

CULTURA Y SOCIEDAD, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad CULTURA Y SOCIEDAD, S.A., en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 2025, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 15 de junio de 2025, a las 18.00 horas en Madrid, Calle Zurbano 76, 1º en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2024. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

2º.- Propuesta de renovación y/o nombramiento de nuevos Consejeros, si procede.

3º.- Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% mas, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 297 b) de la vigente Ley de Sociedades de Capital y dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General de 28 de julio de 2020.

4º.- Aprobación, si procede, de la posibilidad de convocar, celebrar y asistir a las juntas de la sociedad y las reuniones de los Consejos de Administración de forma presencial, telemática y simultánea o mixta. Modificación, en su caso de los artículos 12, 13, 15, 17 y 21 de los Estatutos Sociales.

5º.- Ruegos y preguntas.

6º.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, desde la presente convocatoria, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y/o de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 12 de mayo de 2025. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D^a Almudena Sánchez Blázquez.